

«DATOS SOBRE FESTEJOS TAURINOS EN TOLOSA DE 1700 A 1866»

Antxón Aguirre

Miembro de la Sección de Historia de Eusko Ikaskuntza

En el presente trabajo sólo pretendemos efectuar una aportación de datos sobre lo que supuso el fenómeno de las fiestas taurinas para los tolosanos que vivieron en el período de 1700 a 1866.

Efectuaremos seguidamente una enumeración que sobre el particular hemos obtenido, señalando el año y entre paréntesis día y mes en el que se refleja el dato en las Actas del Ayuntamiento. En aquellos casos en que la procedencia sea otra, la señalaremos de forma expresa.

1702 (24/Sep.).- Se gastaron 376 Reales de Vellón en dos días de toros con motivo de las Fiestas de San Juan Bautista, Santo titular de la villa, incluyendo además los gastos ocasionados por los toreros, el poner y quitar los tablados, el hacer las garrochas para los mismos, y el «refresco» dado a los Señores del Gobierno. Según el acta del 22 de Agosto de 1714 contaban éstos «refrescos de dulces, Bino, truchas, Ainguilas, pan, pollos y especias».

1703 (26/ Sep.).- Se corren toros en la plaza nueva para celebrar el cumpleaños del Rey (Felipe V).

1704 (19/Agos.).- Gastáronse 294 R.V. por los toros con que se festejó el cumpleaños del Rey en una corrida, y 100 R.V. por quitar y poner las barreras para dicho día y por las garrochas.

(17 / Sep.). -23 Doblones en las corridas del día de San Juan.

1705 (28/ Sep.).- Se gastaron 23 Doblones en las corridas de los dos días de San Juan y refresco de los «señores del Gobierno».

1707 (5/Jun.).- «Theniendo muy presente el preñado de la Reina nra. Señora y el Parto que de el espera felizmente en breve con la mayor gloria de esta villa; Acordo y Decreto que para quando salga a la luz el infante o infanta, en demostración del imponderable jubilo que ha de recibir se celebre su fiesta en ella luego que se tenga la noticia cierta del alumbramiento o nacimiento, con la corrida de ocho toros de muerte que se bara en un día, y al fin de el con la imbenzion o artificio de un castillo de fuego; y que para ello y lo conducente al efecto de esta corrida e imbenzion se valgan y emplehen los

señores del gobierno todo el importe de la adeala de este año prometida por los proveedores del bino de esta villa y de los veinte y tres doblones que ella acostumbra dar anualmente para corrida de toros».

(27/Jun.).- Se traigan los «ocho toros de la torada de Santolo que ay en la ribera de Navarra como también los toreadores».

. . . se solizite y disponga el hazer la invencion de un castillo de fuego de balor de veinte doblones para la noche de la corrida y en el tiempo que fuere necesario se pongan en venta y se rematen en publica almoneda los asientos de los tablados o barreras y las carnes y corambres de los dhos ocho toros...».

(26/ Sep.). - Gastos por la fiesta del Príncipe de Asturias, Luis I nacido el 25 de Agosto, día de San Luis de Francia. Se hizo la fiesta el 11 de Septiembre empezando con misa solemne y tamboril y se gastaron 9600 R. V.; que pusieron 432 escudos de plata los proveedores de vino, 23 Doblones la villa de lo que tiene designado para fiestas, 52 escudos de plata se obtuvo de la venta de asientos para la corrida, 64 escudos con la venta de las carnes y corambres de los ocho toros y falto para cubrir 282 R. y 9 maravedis, «...y que la lanza o lanzas, yugo y mantas que hubiesen quedado de resulta de la dha corrida se pongan en el archivo de la villa...». La colocación de las barreras nuevas costó 323 jornales y se pagó 639 R.V. Son barreras nuevas que se han hecho para la nueva plaza, y que aparece como tala partir de 1703.

1708 (27/ Sep.).- Se gastaron 1080 R.V. por «doze toros que corrieron en la plaza nueva de esta villa por la fiesta titular de San Juan», 90 R.V. de «garrochas y trabajo y ocupación de la salida y entrada de Toros, 3 RV. 25 ½ mr. a Ant.º de Arrieta por un viaje en busca de los referidos toros, 6 RV. por ir al solicitarlos, 155 por dos colaciones a sus mercedes después de las dos tardes de las corridas, 6 RV. al carpintero por reconocer las barreras . . . ».

1714 (22/Agos.).- Se gastó por San Juan en «garruchas y clavos en poner las barreras» 75 RV., por poner y quitar las barreras 60 RV., por sacar y entrar los toros 15 RV., un carro de «charranchas» para las barreras 6 RV. (de donde resultase utilizaron doce toreros).

1715 (17/ Mayo).- Para celebrar el posible parto

de la reina en la otoñada se encargan traer 12 toros de Navarra y «quattro toreadores con el salario regular de cinco doblones por cada uno libre de la costa q. hizieron en esta villa» coincidiendo con las fiestas de San Juan.

1719 (28/Sep.).- Este año no hay fiestas de San Juan por motivo de la guerra.

1724 (29/Enro.). - «Con la noticia del Reynado del Sr. Luis primero nro. Rey y Sr. natural. Acordaron sus mrds. se hagan zelebrar y disponer las fiestas titulares de esta villa, de los días del precursor San Juan Bautista y sus inmediatos del prnte año con doze toros de muerte de Navarra, con los toreadores mejores que le pareciere a los Sres. Comisionados q. abajo se nombraran, dos clarines y algunas intenciones de fuego por las dos noches, y sus mrds. pidieron al dho. Sr. Alcalde mandase o' dispusiese se danzase la danza de los bordones, los tres días de San Juan».

1739 (8/Agos.). - Se invita al Sr. Corregidor de la Provincia y a su Señora y al Diputado General a las corridas que se celebraran el 31 de Agosto y el 1 de Septiembre.

1744 (24/Sep.).- Por toros y demás gastos 4825 RV. 24 mr.

1745 (11/Jun.).- Se plantea anular la corrida de toros de este año por falta de fondos ya que la villa debe más de 43.000 Rv. Juan de Eguzquiza ofrece hacerla sin cargo para la villa, poniendo esta solamente las «varreras, barandillas, valcones de la casa nueva y treintta y cinco doblones y gasto de banderillas y garrochas». Se desestima por mayoría pero el alcalde convoca Ayuntamiento General de todos los vecinos. Después de la votación el resultado es que se haga la corrida. Los corporativos inconformes escriben al Corregidor de la provincia indicándole los motivos de su negativa y denunciando este proceder del alcalde como irregular.

(13/Agos.).- El Consejo de Castilla da licencia al Corregidor para que conceda permiso para que se celebre la referida corrida siempre que no suponga gasto alguno a la villa.

Se celebró la corrida y la Villa puso los 23 doblones que tenía asignada para fiestas. Pero dado que la autorización era que no costase nada a la villa, el Consejo de Castilla, tras largo pleito, ordena al alcalde ponga él los 23 doblones (según orden del 26 de Agosto de 1746). El 14 de Sep. de 1746 la provincia dice no ir esta orden contra los Fueros (Pase Foral) y que se cumpla.

(4/Oct.).- Fiestas por la colocación del retablo del Convento de Santa Ana, el lo de

Octubre «se corren dos bueies y se traigan dos ruedas y cinquenta quetes de fuego».

1746 (19/Mayo).- Sólo se gastaron 23 doblones en fiestas, según Orden del Consejo de Castilla.

(30/Agos.).- «zelebridad de la proclamacion del Rei nro. Sr. Don ferndo. Sexsto» acordaron «que el día ocho de Sepbre. primero venidero se saque una danza por la tarde guiandola el Sr. Fiel, que aquella noche se ilumine la plaza, y se haga traer desde Pamp. ^a Ruedas, quetes y otros artificios de fuego para que se quemen y p. ^a el otro día se disponga novillada y por la noche y luminada tambien la plaza se quemen higuales artificios de fuego».

(16/ Sep.). -12 toros de Castilla y toreros para San Juan y se celebrará a la vez el «matrimonio de la Serenísima Infanta de España con el Serenisimo del Fin de Francia» (sic).

1751 (9/Jul.).- Se prohíben las corridas de toros pero no las fiestas regulares de novillos.

1754 (5/ Mayo).- Prohibición Real de efectuar corridas sin permiso.

1768 (25/Oct.). - Se resuelve en Ayuntamiento hacer novillada y se solicite permiso. Protesta el Sr. Sindico por ser esto motivo de gastos y por tratarse de un tema «fuera de tiempo».

(8/Nov.).- El Sr. Corregidor permite pero dice «no se gaste de fondo de esta villa más cantidad que la destinada para las funciones anuales de su Patrón San Juan Bautista y que no se mate toro alguno».

1769 (20/Jun.). - Se hagan dos corridas de 23 doblones y el escribano «provea del testimonio correspondiente». Dice a esto el Sr. Rexidor Telleria: «Que el no poder buscar sugetos para Banderillistas que suponen los señores Urreta y Lizarribar en su representacion no es porque faltan en esta villa sugetos para el desempeño en semexantes funciones de traer unas banderillas pues no se ha experimentado higual falta hasta el año ultimo, en que con desdoro de la villa, se dejó frustrada una función que sin ittervalo de año alguno se ha executado en todos los anteriores, sin que haia memoria en contrario sino porque ni mutación de aquel desprecio sin duda alguna, se quiere executar otro higual en el presentte año...».

(8/Agos.). - Se lee la carta del Iltro. Señor Don Pedro de Larreategui del 1 de Agosto por ausencia del Presidente del Consejo, el Sr. Conde de Aranda concede autorización para dos corridas de ocho toros de muerte cada una porque «no se turbe la quietud de ese Pueblo».

(16/Agos.). - S.M. Real ordena la suspensión de todas las corridas con toros de muerte.

El Sr. Corregidor lo comunica a la villa y esta suspende los preparativos.

1770 (9/Jul.).- Nueva carta del Sr. Corregidor del 5 de Julio recordando que sigue en firme la suspensión de las corridas de toros.

1771 (4/ Mar.).- Se solicita al Real y Sup. Consejo de Castilla permiso para que autoricen a la Villa a realizar corridas de toros. Los argumentos para ello han sido preparados por dos abogados contratados al efecto.

(23/ Sep.).- La Villa dice ahora ya tiene motivos para celebrar el parto de la «Serenísima princesa de Asturias de un Infante».

1774 (26/Abr.).- Se acuerda hacer novillada los días 13 y 14 de julio: «en atención que el pueblo con ansias clama y solicita sea consigna una lucida función a onrra y gloria de Sn. Juan Baut.^a titular de esta N. Villa por no haberse verificado muchos años ha; los Señores diputados dispongan dos Novilladas mandando traer para el efecto doce nobillos frescos desde el Reino de Nabarra o Aragon y se celebren los dias más acomodados después del día veinte y quatro de junio del presente año y soliciten los toreros más haviles que puedan con los demás que requiera para funciones lucidas y que por cada codo de tendidos o barreras se pague y cobre a saber en la sombra dos rrs. de vn. y al sol quinze quarttos en cada funcion y que si más importaren los gastos se suplan de efectos de esta dicha villa y si resultare ganancias entre en poder del thesorero».

(28/Jun.).- El 20 Junio el Corregidor escribe una carta en la cual dice: «... Ha llegado a mi noticia el abuso y excesos que se experimenta por las funciones de toro embolado, Bailes y otras que se tienen en la villa de Tolosa de esa Provincia con pretexto de diversión » . . . y por ello «se prohíbe que de Noche aia luminarias, Danzas y toro embolada», sin muertes por el poco ganado vacuno que había y si se hacían sería precedida de la «licencia del Tribunal competente». En vista de ello la Villa cambia los toros de muerte por dos novilladas con doce novillos de Navarra a «onra de San Juan Bautp. » y se indica al Sr. Corregidor da ciega obediencia que tienen sus mrs. de obedecer».

1776 (18/ Mayo).- Carta del Consejo de S.M. al Corregidor donde le recuerda no puede hacerse corrida de toros o novillos.

(25/ Mayo).- Comunica el Corregidor a la Villa, el contenido de la misma.

(20/Jun.).- La villa obedece y manda quitar talanqueras y barreras y los «bueies q. para ella an echo traer se corran con maromas». Eran toros o novillos de Navarra. Todo ello motivo de la celebración de la fiesta de San Juan.

1778 (20/Jul.). - Entre los gastos correspondientes a la festividad de San Juan podemos leer:

«Primeramente a un Propio despachado desde la Villa de Azcoitia al Lugar de Lastur sita en esta Prov. ^a en busca de Franc. ^o de Egaña para ajustar unos Novillos 8 RV.

.....

Itt. a quatro peones que ocuparon en sacar una porción de Barreras desde los toriles, los días veinte y dos y veinte y tres de Junio, a razon de quatro rs. por día 32 RV.

Itt. a Manuel de Barriola y Consortes pr. veinte jornales que como oficiales carpinteros han ocupado en poner y quitar dhas. Barreras a razon de cinco rs. cada jornal . . . 100 RV.

Itt. a Franc. ^o de Orcaiztegui, Ynquilino del Caserío de Bidaurreta, sito en Jurisdicción de esta Villa por su Novillito que se corrio la vispera de Sn. Juan segun ajuste echo . . .40 RV.

Itt. A los toreros sesenta . . . 60RV.

Itt. a dho. Franc. ^o de Egaña, y consortes pr. seis Novillos jobenes del territorio de esta dha. Prov. ^a que se corrieron los días de Sn. Juan y el inmediato a razon de diez pesos por cada uno, segun el ajuste echo, conque además se les pagasen los alimentos . . . 900 RV.

Itt. a Manuela de Goena, Posadera para cinco comidas y dos Almuerzos suministrados a dho. Egaña y sus siete compañeros que vinieron con los Novillos, a razon de quatro rrs. de Almuerzo, importan ciento noventa y dos rrs... 192 RV».

.....

En otra cuenta del 23 de Julio dice:

«Primeramente dho. Santiago de Amestoy pago por alimentos de un buey negro en veinte y quatro días qe. estuvo reserbado pr. orn. de dhos Señores, veinte y quatro r. a razon de un r. por.día . . .24 RV.

Ytt. por iguales alimentos de otros quatro Bueyes pago tambien a Mtn. de Yarza, diez y seis rs. de vn... 16RV.

Ytt. igualmente pago el mismo Amestoy cincuenta ducs. de vn. un Buey que sirbio pa. dha funzion al dueño de Eegarra sita en Alzo, cuio buey se arrojó por una ventana de la Casa de Toriles y haviendole despues matado se dispuso poner en cecina para su aprobechamto. por buena providencia . . . 550 RV.

Ytt. el mencionado Yraola pago tambien veinte y dos rs. de vn. por alimtos. de otros tantos días de un Buey que tambien, estuvo resevado en Ychasondo para la misma funcion,.. 22 RV.

Ytt. el gasto suplido por Juan Antonio de Zeberio en los tres Novillos, dos bacas y un caballo que los mantubo durante la misma funcion, veinter. de v...20RV».

1779 (26/Mayo). - El arrendador de la sisa de la provisión de vino, se ofrece a dar dos novilla-

das por San Juan sin costo para la villa. El paga todos los gastos de las corridas y el quitar y poner los tendidos, cobrando a dos RV. por persona en cada una de las tardes. Se le concede.

1780 (Archivo Parroquial /Sección A.- Cuaderno de intenciones de Misa del Capellán don José de Elormendi).

«Por San Juan se hizo una novillada buena y Parejas con 8 nobillos con cuatro alegres y cuatro marrajos».

1785 (9/ Nov.).- Real Pragmática prohibiendo las Fiestas de Toros de muerte en todos los Pueblos del Reino.

1790 (datos de Dn. José de Elormendi, antes citado).

(23/Jun.).- Este día a las ocho de la mañana, se empezó la función de San Juan y hubo novillada de ocho toros frescos de tres a cuatro años de la torada de Guendulain y salieron muy arrogantes.

(25/jun.).- Día de corrida. «Llovió a la tarde muy bien, pero se corrieron los cuatro toros muy buenos, y a la noche duró la luminaria de doce achas de cera en el balcón principal de los Toriles, donde estuvo la Villa y en todos los balcones de la Plaza con achas de madera con su aceite hasta las diez de la noche, y en inmediato día de la segunda corrida con otros 4 toros frescos y los 4 del día antes, duro la funcion con sus bacas muy malas para de noche hasta las once menos cuarto, y hubo tambien una maquina de quetes traídos de Pamplona y Vitoria».

(26/Jun.).- Este día 26 también llovió muchísimo hasta las siete de la tarde y hubo iluminación hasta las once menos cuarto, los arcos de los toriles con arañas.

1799 (12/Abr.). - Se comisiona al alcalde para que obtenga permiso para correr diez novillos por San Juan.

(30/Abr.).- Se comunica en la corporación que S.M. ha concedido poder para hacer tres novilladas en San Juan.

(24/ Sep.).- Fermín de Salaberri de Peralta reclama los 814 pesos duros de los de «doce toros y novillos» corridos en fiestas.

(18/Dic.).- Se indica como se celebraron tres corridas los días 25-26-27 Junio. «Las barreras costaron 13.254 RV y 30 Mr. por haber que hacerlas nuevas ya que las anteriores se extraviaron con la entrada del ejército francés» (según se indica en el acta del 14/X/1806).

1804 (18/Dic). - Se gastaron 400 RV. «por novillos q. se corrieron en plaza cerrada para diversión pública» con motivo de las Juntas Provinciales celebradas en esta Villa.

1805 (10/Feb.).- «Real Cedula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se prohíben absolutamente en todo el Reyno, sin excepción de la Corte las Fiestas de Toros y Novillos de muerte, con lo demás que se expresa».

1812 (14/Feb.). - «A Fernando Fernandez se le libren cien RV. por haber franqueado la Maroma p. ^alos novillos de los dias de Carnabal».

1815 (25/Agos.).- Juan Feo. del Arsuaga y Alonso de Eizaguirre darán a sus expensas dos corridas el 29 y el 30, así mismo piden autorización para realizar otra el 31 de Agosto.

(10/Oct.).- Hubo este año por San Juan toros —siete piezas en lugar de ocho—. Fueron «toros frescos de Navarra». Uno se fugó. Era de Baltasar de Huici, proveedor de carne. Lo trajeron la tarde de la corrida siendo ya innecesario. Se cobró por 5 toros 4.500 RV. en carne. Las cuentas dicen:

«Ytt. a los toreros de Deva y el Desgracia de Durango pr. su sueldo ajustado . . . 1.200 RV.

Ytt. a los mismos que los bridindis de los dos tardes . . . 640 RV.

Ytt. a los toreros de Calahorra y Sesma por el gasto de su viaje . . . 720 RV.

Ytt. por los quatro capas nuevas p. ^acapear los toros . . .320 RV.

.....

Ytt. a Jose Vicente de Yarza pr. doscientas Banderillas . . . 200 RV.

.....

Ytt. a Alonso Izaguirre pr. el ocupo de barreras p. ^alos soldados . . . 198 RV.

Ytt. al mismo pr. un Toro qe. trajo de Goizueta p.^a correr ...320 RV.

.....

Ytt. a los cortantes pr. el trabajo de sacar los toros . . . 16 RV».

1817 (8/Jul.).- Se gastaron en quitar y poner barreras 1.245 RV., por banderillas dadas a los toreros los días 25 y 26, 200 RV. Los toreros cobraron 1.760 RV. incluyendo las dos onzas de oro por el brindis al ayuntamiento los días 25 y 26 en las novilladas, según convenio hecho con ellos. Se gastaron 200 banderillas para dichas novilladas y costó 100 RV. y una media de azul para las capas de los toreros a 8 RV., resultando 120 RV. Al maestro sastre, por las hechuras de tres capas a 16 RV., 48 RV. Por el adorno de 180 banderillas 60 RV., añadiéndose además 12 RV. por otras veinte.

1822 (libro 85 Pag. 899) .- Gastos por las fiestas de San Juan: A los toreros 1.260 RV. A los vaqueros navarros, por tres vacas para la mañana y tarde de San Juan e inmediato día, 100 RV. Por telas y cinta para cinco capas de toreros (las echuras gratis) 94 RV. «A un propio

que pr. nuestra cuenta despacharon los toreros desde Deva y luego la noche de la Vispera de San Juan 20 RV. A 2 muchachos de Fernandez y Altamira que anduvieron en los toriles 12 RV».

1823 (4/Mar.)- 200 RV. se gastaron «por varios ganados p.^a correr los días de Carnaval». Fueron novillos (6/Mar.).

1846 (1). - Se corre por Carnaval un novillo de Francisco Vitoria de Icaztegieta.

1847 (28/Feb.) (Secc. B; Neg. 6; Serie 1; Libro 2). - Se autoriza hacer corrida de novillos (de Lastur), bailes y fogatas por carnaval.

1848 (1). - Toros en la plaza nueva por Carnaval.

1849 (1). -Ibidem.

(2). - «En escritura otorgada ante notario el 18 de mayo figuran como empresarios para las novilladas de San Juan, Matías Elorz, natural de Peralta y su socio don Luis Lizaso, de Tudela, quienes se comprometen a traer 9 toros navarros y 6 novillos navarros, para ser lidiados como sigue: día 25 de junio 2 toros de 3 años cumplidos, que habían de ser solamente banderillados, picados y muertos. El día 26 de dicho mes: tres toros de tres años habían de ser solamente banderilleados, y dos toros, banderilleados, picados y muertos. El matador había de ser José Ituarte («El Zapaterillo»), que a nuestros oídos, es el más antiguo matador que actuase en Tolosa, de nombre conocido. Su cuadrilla se componía de 4 banderilleros, un chulo y 3 picadores que conociesen su suerte. Los seis novillos eran para los aficionados. Había música de aficionados, tamborileros y música de guarnición. La entrada era de 4 reales tendido o barrera, y se citan los balcones de la plaza, que debían servir a la Justicia».

1853 (1). - Cuentas: Por correr un buey de Lastur, una vaca de Echezarreta y otra de Muñagorri, de Ibarra, en la tarde de Jueves Gordo . . . 130RV.

Domingo de Carnaval, a las 11, bueyes de Legarra de Alzo, y de Odolquierre de Cizurquil... 60 RV.

Y a la tarde dos de Odolquierre, uno de Legarra y una vaca de Amezqueta... 135 RV.

Lunes, a las 11, buey de Bedayo, vaca del mismo barrio y otra vaca de Echezarreta... 90 RV.

Y a la tarde bueyes de Arizpe y Jauregui, de Alzo y otro de Bedayo... 120 RV.

Martes a las siete de la mañana buey de Legarra . . .15 RV.

A las once, bueyes de Arizpe y Jauregui... 60 RV.

A la tarde los dos de Odolquierre, Arizpe y Jauregui, y vaca de Muñagorri de Ibarra . .90 RV.

Gratificación a los cortadores ... 40 RV.

Gratificación a los que cuidaron las huertas durante los cuatro días... 64 RV.

TOTAL . .804 RV.

Tolosa, 19 de Febrero de 1853

1863 (1). - La Provincia autoriza se corran novillos los tres días de carnaval.

(22/May.). - El ayuntamiento de Bilbao concede permiso a Francisco M. ^ade Arsuaga, tamborilero de dicha villa, para que pase a la de Tolosa durante los días de corrida.

1866 (2).- El 25 de junio toreó en la Plaza de la Justicia el famoso Salvador Sánchez (Fracuelo), siendo novillero, con toros de la vacada de don Raimundo Díaz. En la lidia del quinto toro Fracuelo pinchó varias veces infructuosamente y el toro encontró cobijo junto a un caballo muerto, cuando inopinadamente rompió el sexto toro la puerta del toril e irrumpió en la plaza. Fracuelo, saliendo a los medios, lo citó y de un estocazo lo liquidó, acudiendo seguidamente al novillo acogido junto al caballo y continuando su labor hasta matarlo.

Por último veamos qué dice sobre el tema Pablo de Gorosabel en su «BOSQUEJO DE LAS ANTIGÜEDADES, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y OTRAS COSAS NOTABLES DE LA VILLA DE TOLOSA» en su pag. 182 y 183: «Había también en lo antiguo la costumbre de que a las tres de la tarde de *todos los viernes* del año, a excepción de la cuaresma, se sacase a *correr por las calles con maroma el buey que se iba a matar* para la provisión pública. Semejante estilo, que en cierta manera obligaba a suspender los trabajos y hacer fiestas las expresadas tardes, con notable perjuicio de las familias, desapareció hacia fines del siglo último. Continuó, no obstante, *el de sacar buey por las calles con maroma en las tardes de los domingos* pero también ha cesado desde hace bastantes años por los inconvenientes que había, particularmente en una población de tanto tránsito».

.....

«Las cofradías de San Antón, San Crispín y Santa Bárbara también suelen celebrar con fiestas estos días de sus patronos. Empiezan de víspera, reuniéndose los respectivos hermanos, a saber, en cuanto a las dos primeras en la casa del mayordomo de la hermandad y con respecto a la de Santa Bárbara en la Armería, desde donde se va con tamboril a vísperas a la iglesia de Santa María, y en seguida de concluidas estas se *sacaba antes un buey con maroma por las calles*, lo cual ya no tiene lugar».

ESTUDIOS DE LOS DATOS ANTERIORES.

A continuación mostraremos de forma resumida los datos, por años, en los cuales aparecen celebraciones taurinas durante el periodo de 1700 a 1866. Estos datos han sido obtenidos de los libros de Actas del Ayuntamiento y algunos otros de distintas fuentes, como libros parroquiales etc.

ENUMERACION:

1702. - Toros por San Juan.
1703. - Toros por cumpleaños real.
1704. - Toros por cumpleaños real y por San Juan.
1705. - Toros por San Juan.
1707. - Toros por nacimiento regio.
1708. - Toros por San Juan.
1714. - Toros por San Juan.
1715. - Toros por parto real.
1719. - Suspensión por guerra.
1724. - Toros por San Juan y celebración reinado de Luis I
1739. - Toros.
1744. - Toros.
1745. - Se plantea anular los festejos por deudas. El vecindario exige toros. Festividad por colocación retablo «se-corren bueies».
1746. - Novillada por celebración del reinado de Fernando VI.
Toros y toreros por matrimonio real.
1751. - Prohibición de corridas de toros.
1754.- Prohibición de corridas de toros.
1768. - Se solicita permiso para novillada por San Juan. Se concede pero sin muertes.
1769. - Se solicita permiso para novillada por San Juan. Se concede la autorización y luego se anula tal concesión.
1770. - Recuerdan estar prohibidas las corridas.
1771. - Solicitan permiso para corridas.
1774. - Se decide organizar corrida. La suspende el Corregidor y cambian los toros por novillos.
1776. - Recuerda el Corregidor la prohibición habiendo ya una preparada. Se cambia por correr «bueies con maromas».
1778. - Se efectúa novillada por San Juan. La víspera «nobillito».
1779. - Novillada por San Juan.
1780. - Novillada por San Juan.
1785. - Real Pragmática prohibiendo los toros.
1790. - Novillada por San Juan.
1799. - Novillada por San Juan.
1804. - Novillada con motivo de Juntas Generales en la villa.
1812. - Novillos con maromas en carnaval.
1815. - Toros en San Juan.
1817. - Novilladas por San Juan.
1822. - Toros por San Juan y vacas para víspera, mañana y tarde.
1823. - Novillada por carnavales.
1846. - Novillada por carnavales.
1847. - Novillada por carnavales.
1848. - Toros por carnavales.
1849. - Toros por carnavales y novillos por San Juan.
1853. - Bueyes y vacas por carnaval.
1863. - Novilladas por carnaval.
1866. - Novilladas por San Juan.

Una primera lectura de todo ello nos indica como los tolosanos celebraban todas las fiestas con el elemento toro como parte imprescindible. Así vemos que unas veces serán toros, otras -cuando estos están vedados— serán novillos, otras serán ensogados, otras bueyes e incluso vacas o «nobillitos».

Cualquier excusa era para ellos motivo suficiente para una celebración, tratárase de cumpleaños, partos o matrimonios reales, fiestas de San Juan, colocación de retablos o Carnavales.

De tal modo, el bloque de festejos habituales consistían en corridas de toros, novillos, toros con maromas (soka-muturra), bailes con los tamborileros junto al tambor del pueblo, más otro que se traía para «reforzar» la formación musical, la bordondanza —baile inseparable de San Juan y de grandes festividades—, actuaciones para honrar las ilustres visitas reales, militares y otras en su paso por la Villa de Tolosa, los «quetes, ruedas» traídas de Pamplona, Vitoria o Mondragón, las funciones religiosas y las procesiones.

Las corridas de toros parecen celebrarse en la Plaza Nueva a partir de 1703. A ellas se invitaba al Corregidor y su señora y al Diputado General (1739). Se solían cobrar las entradas a precios de «sol» y «sombra» (1774). Con el importe así recogido junto con la venta de las

carnes y «corabres» servía para paliar los gastos de colocación de barreras (o el hacerlas nuevas como ocurrió en 1799 por culpa del ejército francés), los toros, gastos a los bailarines, músicos, funciones de iglesia, fuegos de artificio y el refresco que se daba a los del «gobierno», (1702) después de cada una de las dos corridas que generalmente se daban los días 25 de junio (día de San Juan) y siguiente.

Cuando la situación lo permitía se celebraba con «nobillito» (1778) la víspera del Santo Patrono y tres corridas, el 25, 26 y 27, aunque lo normal era la celebración en dos días (1708, 1714, 1715 y otros).

Los animales tienen diversas procedencias destacando como genérica la de Navarra para los toros y para el ganado menor (novillos, bueyes, vacas o «obillitos»). Así se citan como toros de Navarra y concretamente Peralta, Sesma, Calahorra y Goizueta (1707, 1715, 1724, 1774, 1776, 1815 y 1822), una sola vez y como posible sin que se realizara por suspensión, de Aragón (1774) y otra vez Castilla (1746). Los novillos de Lastur (1774, 1847) y Tolosa (1778), las vacas de Bedayo, Ibarra y Amézqueta (1853) y los bueyes de Lastur, Alzo, Cizurquil, Bedayo (1853) e Ychasondo (1778).

Los toreros venían de procedencia varía, así los navarros (1707, 1715, 1724, 1774), castellanos (1746) y «toreros de Deva y el Desgraciado de Durango» (1815), lo que nos hace suponer ocurrió algún grave percance con el citado torero de Durango. En este año figura también una partida que dice «Ytt. a los toreros de Calahorra y Sesma por el gasto de su viaje», pero dado que no aparece importe por su toreo en dicho año, y que aparece otra partida con toreros (anteriormente indicada) de Deva y Durango, y que esta última tiene un importe casi doble siendo de procedencia más cercana y que además indica después de señalar a los toreros de Deva y Durango «Ytt. a los mismos por los brindis de las dos tardes 640 RV» nos hace pensar que fueron los de Sesma y Calahorra los encargados de traer «los toros frescos de Navarra» que figuran en dichas cuentas. En 1822 aparecen otra vez los «toreros desde Deva».

Costos de los animales. Tenemos algunos datos que nos aportan algo de luz. Así, en 1714 se pagaron 60 RV cada toro y en 1715 a 390 RV cada toro navarro. En 1714 se pagó a 9 RV. a cada torero y según nuestros cálculos fueron contratados 12 para 12 toros. En el año de 1715 se pagó a 300 RV. a cuatro toreros navarros con inclusión de todos los gastos. Para analizar estas grandes diferencias debemos tener presente que en el año 1714 las corridas eran motiva-

das por la fiesta de San Juan (festividad normal). En 1715 se celebraba, además de la fiesta susodicha, el parto real (festividad extraordinaria), Ello indica que habría, al parecer, dos tipos de toros y toreros: los de «casa» y los «navarros» o de fuera, utilizados en los grandes acontecimientos.

En cuanto a la fiesta tenemos que en 1707 dice: «la lanza o lanzas, yugo y mantas que hubiesen quedado de resultados de la dha corrida se pongan en el archivo de la villa». En 1769 podemos leer «que el no poder buscar sugetos para Banderillistas que suponen los señores Urreta y Lizarribar en su representación no es porque faltan en esta villa sugetos para desempeño en semexantes funciones de traer unas Banderillas; pues no se ha experimentado higuil falta hasta el año último...».

En una primera fecha de 1707 no se indica nada de banderillas y sí de lanza o lanzas, y en 1769 no se indica en los gastos nada de lanzas y sí de banderillas. En una fecha que no podemos determinar con exactitud se cambió pues la suerte de lancear los toros —reminiscencias de los torneos medievales— a banderillar. Así en 1815 se puede leer: «Ytt. a José Vicente de yarza pr. doscientas Banderillas...200 RV»; como fueron ocho toros correspondía a 25 banderillas por toro aun costo de 1 RV. por banderilla. En 1817 se pagaron por adornar 180 banderillas 60 RV., o sea a 3 banderillas por 1 RV, y un poco más adelante por adornar 20 resultan 12 RV., es decir estas a 1,66 RV. por unidad.

Llegando al día 25 del año 1849 «dos toros de tres años cumplidos, que habían de ser solamente banderilleados, picados y muertos. El día 26 de dicho mes (junio): tres toros de tres años hablan de ser solamente banderilleados y dos toros banderilleados, picados y muertos». Ello nos da la idea de la importancia de las banderillas en el festejo hasta tal punto de hacerla ella sola un todo o parte propio, del festejo.

Otro tema a tratar sería el del capote. Ya en 1707 vemos que entre los gastos figuraban «las mantas». La siguiente fecha en que se da algún dato al respecto es en 1815 donde dice: «Ytt. por quatro capas nuevas p^a capear los toros 320 RV» o sea a 80 RV cada capa. En 1817 dice: «Por nueve rasos de percal encarnado a 12 RV. y una media de azul para las capas de los toreros a 8 RV. son 120 RV.» Tenemos ya ahora las capas encarnadas.

Un dato que no queremos pasar por alto es el brindis de 1815 donde dice: «Ytt. a los mismos por el brindis de las dos tardes 640 RV». Esto nos hace pensar cómo antiguamente cada

toro lo brindaban a una persona o entidad, quien daba una cantidad en señal de agradecimiento. Hasta llegado el momento en que en el mismo contrato se contemplaba el brindis.

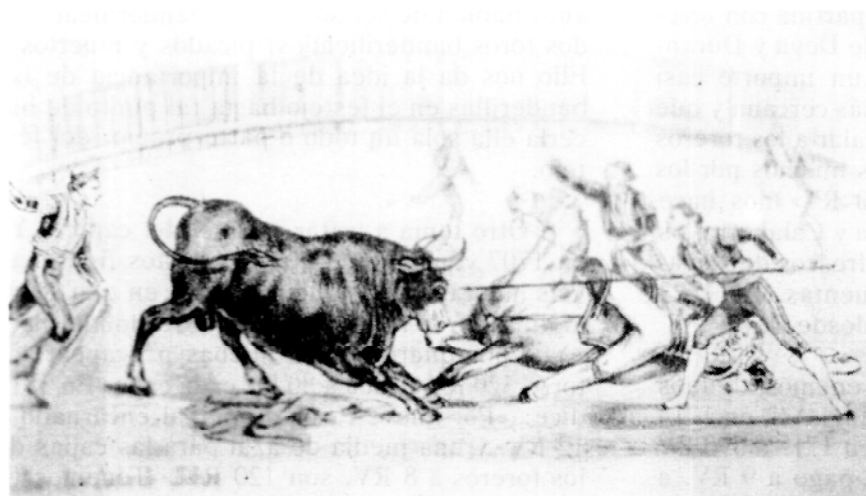
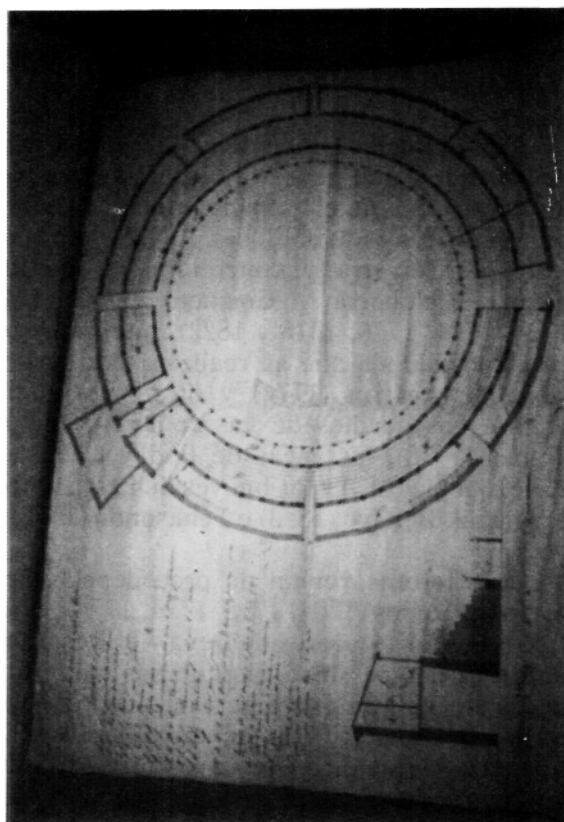
De todo ello se deduce y se palpa a través de la lectura de los datos de los libros oficiales como los tolosanos sentían como propias y para ellos las fiestas con reses. Por mucho que se les prohibiese insistían, solicitaban permisos, o decidían celebrarlas. Era una constante lucha

por organizar un festejo que ellos consideraban pieza clave de su esparcimiento. Donde el valor y el riesgo significaban grandes actitudes.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

1 Doblón	60 Reales de Vellón
1 Real de ocho	12 “ “ “
1 Real de plata	1,5 “ “ “
1 Ducado	11 “ “ “
1 Escudo	15 “ “ “

Proyecto de la plaza de toros de Tolosa. Octubre-1858.



Programa de toros TOLOSA-junio-1859

(1) IÑAUTERIA. El Carnaval Vasco. - Juan Garmendía Larrañaga. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S.A. SAN SEBASTIAN 1973.
 (2) CORRIDAS DE TOROS EN TOLOSA POR LAS FIESTAS DE SAN JUAN. Pedro Elósegui. Revista del Banco de Tolosa. Tolosa -1964.